



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

ORDENANZA NÚM. 48

La Plata, Junio 11 de 1927

El H. Concejo Deliberativo, en uso de sus facultades, ha sancionado la siguiente-

ORDENANZA

Artículo 1º Autorízase al D.E. para aceptar el ofrecimiento hecho a fs. 3 - del Exp. A, 2462/927, por las sucesiones de don Werberto J. Casco y Doña Inés - Novillos de Casco.

Art. 2º En cumplimiento del artículo anterior, designase con el nombre de - "Avenida Werberto J. Casco" a la fracción de tierra de propiedad de las sucesiones referidas.

Art. 3º El D.E. mandará colocar las chapas correspondientes dando el nombre a dicha calle.

Art. 4º El presente gasto se pagará de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 5º Comuníquese, etc.

PEDRO HARAMBOURE

Carlos P. Garay

Secretario